

64.8 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5526/92

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuya favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de septiembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 2909/93).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago Saber: Que en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Federación Andaluza de Caza contra el acto administrativo dictado por Agencia Medio Ambiente y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria de la Junta de Andalucía sobre resolución de 20 de mayo de 1993 (BOJA 61, de 10 de junio de 1993) que da publicidad a la instrucción de 4 de septiembre de 1992 sobre Planes técnicos de Caza.

Recurso Número 1716 de 1993 Sección 1ª.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 20 de septiembre de 1993.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2651/93).

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Quince de esta capital.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de Venta en Subasta Pública seguida en este Juzgado con el Núm. 574/91-4-S a instancias del Banco Hipotecario de España, S.A., contra D. Tomás Matesanz Santiago y otra, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 15 días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1ª. La primera subasta tendrá lugar el día 18 noviembre 93 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 7.700.000 ptas. en que ha sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2ª. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20% antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

3ª. La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 diciembre 93 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25% sobre el tipo de la primera.

4ª. La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 11 enero 94 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo base de la segunda.

5ª. Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

6ª. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta y, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en los responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

Sita en Paseo de la Ría, nº 11, en Punta Umbría (Huelva).

Piso ático tipo B, destinado a vivienda, con acceso por el portal número uno. Consta de vestíbulo, estar-comedor, sala, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie edificada de ochenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados. Lleva anejo una plaza de garage situada en la planta de semisótano, con una superficie de diez metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, señalada con el número nueve. Dispone, para su uso exclusivo, de una terraza al Paseo de la Ría. Linda: miranda desde el Paseo de la Ría, por la derecha, con el piso tipo A de esta misma planta y portal, del que le separa, en parte, el patio central de luces y la caja de escalera; por la izquierda, con el piso tipo A de esta misma planta y del portal número dos; y por el fondo vuela de la propia finca en que está construido. Coeficiente: tres enteros, noventa centésimas por ciento (3,90%).

Inscripción: Punta Umbría, Tomo 1.543, libro 101, folio 177, finca 8.092, inscripción 2ª.»

Sevilla, 9 de julio de 1993.- El Secretario, El Magistrado-Juez

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2723/93).

HACE SABER:

Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento núm. 1383 de 1991, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. contra D. José Morillas Hervás y Dª Carmen Ruiz Velasco acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día veintinueve de abril de mil nove-

cientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2º. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

3º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

BIENES A SUBASTAR

Vivienda unifamiliar con local o anejo agrícola en término de Darro (Granada), por encima del Camino de Diezma, sin número de demarcación. Ocupa la edificación una superficie de suelo de noventa metros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie del solar, que es de sesenta metros cuadrados a patio o ensanches a su espalda. La vivienda se ubica parte en la planta baja con media escalera, vestíbulo y armario, y la totalidad de la alta con salón-estar, baño, cocina, lavadero, tres dormitorios, armarios, pasillo y media escalera; el resto de la planta baja lo constituye un local para anejo agrícola. Tiene la vivienda propiamente dicha una superficie total útil de ochenta y ocho metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Finca registral n.º 5.099.

Ha sido valorada en cinco millones novecientos cuarenta mil pesetas.

Dado en Granada, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, El Secretario,

EDICTO. (PP. 2724/93).

HACE SABER:

Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio Banco Hipotecario de España A número 01464/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. presentado por el Procurador D/ña Mª Luisa Sánchez Bonet contra Mª Rocío Barcos Jiménez y Rafael Pérez Ortega, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1994 y hora de

las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Casa señalada con el número treinta y uno, del Conjunto denominado GARDENIAS-4, en la manzana J-4, de la Urbanización Parque del Cubillas, término de Albolote. Es del tipo B, consta de dos plantas en las que se distribuye una vivienda, con diferentes departamentos y servicios, teniendo además, en la planta baja, un garaje. La superficie útil de la vivienda es de ochenta y nueve metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, y la construida entre la vivienda y el garaje, es de ciento cincuenta y cuatro metros, treinta y cinco decímetros cuadrados. El terreno sobre el que se ubica y asignado a la misma, ocupa una extensión superficial de trescientos noventa y nueve metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle particular del conjunto Gardenias; Izquierda entrando, vivienda número treinta y dos; Derecha, la Rotonda; y Fondo, vivienda número treinta y seis y zona de piscina común de este grupo. Finca Registral n.º 6.694.

Ha sido valorada en siete millones trescientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Granada, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2862/93).

D. Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Núm. Doce de Sevilla,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el núm. 935/92-1º se siguen autos de juicio Venta Subasta Pública promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el procurador Sr. D. Angel Martínez Retamero contra D. José Ostos Gutiérrez y Dª Dolores Rodríguez González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones: